UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 04/05/2007

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 01/2014

O.C. Institucional Nº 0040

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	21 / 04 / 2014
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU		
Unidad Compradora (Código SICP)	1673		
ID del Llamado:	274.230	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	**RUC:**	2237441-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Almohadilla mediana - azul	unidad	Horse	Nacional	10	3.350	33.500
2	1	Biblíorato lomo ancho	unidad	Kuatia	Nacional	200	5.695	1.139.000
3	1	Biblíorato lomo fino	unidad	Kuatia	Nacional	50	5.695	284.750
4	1	Biblíorato plastificado lomo ancho	unidad	Kuatia	Nacional	100	5.999	599.900
5	1	Biblíorato plastificado lomo fino	unidad	Kuatia	Nacional	50	5.999	299.950
6	1	Bolígrafo - Caja	caja	BIC	Brasil	10	45.000	450.000
7	1	Boligel negro	unidad	Sabonis	Chino	30	1.295	38.850
8	1	Borrador de goma con tapa plática	unidad	Sabonis	Chino	30	650	19.500
9	1	Borrador para pizarra acrilica	unidad	vinci	Brasil .	5	3.395	16.975
10	1	Carpeta archivadora, carton plastificado	unidad	Kuatia	Nacional	500	750	375.000
11	1	Carpeta archivadora colcante	unidad	Kuatia	Nacional	500	1.880	940.000
12	1	fortafolios	unidad	Polibras	Brasil	4	3.995	15.980
13	1	CD solo lectura	unidad	Digiklone	Chino	100	770	77.000
14	1	Chinche	cajita	Pins	Chino	10	1.890	18.900
15	1	Cinta adhesiva mediano	unidad	Polo	Nacional	70	295	20.650
						TOTAL		4.329.955

SON GUARANÍES: Cuatro millones trescientos veinte y nueve mil novecientos cincuenta y cinco.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/04/2014	Hasta: 21/05/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Eugenio A. Garay y Cap. Juan Alberto Roa, Bº 12 de Junio, Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julián Carballo, Director General de Administración y Finanzas - Rectorado UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	5	4.329.955
							Total:		4.329.955

RECIBIDO 02 MAY 2014

Griselda J. Valiente Duré
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Telefax: 441-447

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Julián E. Carballo G.
U.N.C@
Director Gral. de Adm. y Fin.

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 04/05/2007

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 02/2014

O.C. Institucional Nº 0041

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES — **Fecha de Emisión :** 21 / 04 / 2014

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Unidad Compradora (Código SICP) 1673

ID del Llamado: 274.230 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA

Proveedor: DISTRIBUIDORA PROVEPAR — **RUC:** 2237441-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
16	1	Cinta adhesiva ancha	Unidad	DE	Nacional	50	1.500	75.000
17	1	Cinta adhesiva de papel	Unidad	Polo	Nacional	5	3.990	19.950
18	1	Cola en barra	Unidad	Eagle	Chino	10	1.795	17.950
19	1	Cola liquida transparente	Unidad	Maxi	Brasil	10	2.050	20.500
20	1	Corrector en cinta	Unidad	Sabonis	Chino	18	3.300	59.400
21	1	Corrector liquido	Unidad	Office Mate	Chino	12	1.590	19.080
22	1	tapa blanda de 150 hojas	Unidad	Generacion	Nacional	12	9.000	108.000
23	1	Desgrapadora	Unidad	Stape	Chino	12	1.390	16.680
24	1	Espiral grande	paquete	Lassane	Brasil	50	28.500	1.425.000
25	1	Espiral mediano	paquete	Lassane	Brasil	50	27.800	1.390.000
26	1	Espiral fino	paquete	Lassane	Brasil	20	22.450	449.000
27	1	Fundas pláticas tamaño oficio	Unidad	Kofa	Chino	1.000	300	300.000
28	1	Fundas pláticas tamaño p/ Titulos	Unidad	Kofa	Chino	300	200	60.000
29	1	Gomita p/ dinero	paquete	Band	Chino	10	3.300	33.000
30	1	Grapa tamaño grande	cajita	Skrebba	Chino	30	3.500	105.000
						TOTAL		4.098.560

SON GUARANÍES Cuatro millones noventa y ocho mil quinientos sesenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 21/04/2014 — Hasta: 21/05/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Eugenio A. Garay y Cap. Juan Alberto Roa, Bº 12 de Junio, Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julián Carballo, Director General de Administración y Finanzas - Rectorado UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	5	4.098.560
							Total:		4.098.560

Griselda J. Valiente Duré
4.734.023
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Telefax: 441-447
FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 02 MAY 2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Julian E. Carballo G.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
UNC@
FIRMA POR LA CONTRATANTE

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 04/05/2007

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 03/2014

O.C. Institucional Nº 0043

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	21 / 04 / 2014
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU		
Unidad Compradora (Código SICP)	1673		
ID del Llamado:	274.230	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	**RUC:**	2237441-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
31	1	Grapa tamaño mediano	cajita	369	Chino	100	695	69.500
32	1	Lapicera	unidad	Parker	USA	4	49.500	198.000
33	1	Lápiz de papel	unidad	Sabonis	Chino	50	450	22.500
34	1	Lenguetas o banderitas	unidad	Note	Chino	10	3.495	34.950
35	1	Libro de Actas de 100 hojas	unidad	Impresol	Nacional	15	11.695	175.425
36	1	Libro de Actas de 200 hojas	unidad	Impresol	Nacional	10	18.800	188.000
37	1	Marcador p/ pizarra acrilica	unidad	Sabonis	Chino	30	1.650	49.500
38	1	Marcador iluminador	unidad	Sabonis	Chino	36	1.100	39.600
39	1	Marcador permanente punta fina	unidad	Sabonis	Chino	6	1.290	7.740
40	1	Memoria USB de 16 GB	unidad	Sandisck	Chino	10	51.000	510.000
41	1	Nota de papel tamaño	unidad	Note	Chino	24	1.390	33.360
42	1	Organizador de sellos giratorio	unidad	Hanlin	Chino	3	10.700	32.100
43	1	Papel contac color negro	rollo	Muresco	Argent	3	28.500	85.500
44	1	Papel contac color transparente	rollo	Geminis	Chino	4	19.000	76.000
45	1	Papel madera	pliego	MH	Chino	10	590	5.900
						TOTAL		1.528.075

SON GUARANIES Un millón quinientos veinte y ocho mil setenta y cinco.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/04/2014	Hasta: 21/05/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Eugenio A. Garay y Cap. Juan Alberto Roa, Bº 12 de Junio, Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julián Carballo, Director General de Administración y Finanzas - Rectorado UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	5	1.528.075
							Total:		1.528.075

Griselda J. [illegible]
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 02 MAY 2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Julián E. Carballo G.
UNC@
FIRMA POR LA ENTIDAD

José Luis Cantero
Teléfono 441-447

Obs. 1. Todos los datos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Creada por Ley Nº 3198 del 04/05/2007	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2014	O.C. Institucional N° 0044/6

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	21 / 04 / 2014
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU		
Unidad Compradora (Código SICP)	1673		
ID del Llamado:	274.230	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	**RUC:**	2237441-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
46	1	Bobinas p/ máquina de calcular	Bobina	CN	Nacional	20	9.650	193.000
47	1	Perforadora grande	Unidad	Lancer	Chino	1	69.900	69.900
48	1	Perforadora mediana	Unidad	Punch	Chino	12	22.000	264.000
49	1	Porta documentos de 2 bandejas	Unidad	Bin bin	Chino	5	20.900	104.500
50	1	Porta lápices mediano	Unidad	Pizzini	Argent	5	6.280	31.400
51	1	Presilladora grande Nº 23/13	Caja	Stapler	Chino	2	45.000	90.000
52	1	Presilladora mediana Nº 24/6	Caja	Stapler	Chino	18	6.500	117.000
53	1	Regla de metal	Unidad	Stainless	Chino	18	2.850	51.300
54	1	Rótulos/Etiquetas	Paquete	Pegasola	Argent	30	7.200	216.000
55	1	Sacapuntas de metal	Unidad	Sharp	Chino	30	5.500	165.000
56	1	Sobre manila grande	Paquete	Avon	Nacional	10	15.900	159.000
57	1	Sobre manila extra grande	Paquete	Avon	Nacional	10	25.500	255.000
58	1	Tapa plástica transparente tam oficio	Unidad	Lussane	Argent	50	430	21.500
59	1	Contra tapa plástica tamaño oficio	Unidad	Lussane	Argent	50	430	21.500
60	1	Tijera mediana	Unidad	Stainless	Chino	10	2.795	27.950
						TOTAL		1.787.050

SON GUARANÍES Un millón setecientos ochenta y siete mil cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/04/2014	Hasta: 21/05/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Eugenio A. Garay y Cap. Juan Alberto Roa, Bº 12 de Junio, Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julián Carballo, Director General de Administración y Finanzas - Rectorado UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F/F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	5	1.787.050
						Total:			1.787.050

Griselda J. Valiente Durt
4.794.023
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
FIRMA PROVEEDOR
José Luis Carrillo
Telefax: 441-447

RECIBIDO
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Lic. Julián E. Carballo
U.N.C.@
FIRMA POR LA ENTIDAD
Director Gral. de Adm. y Fin.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 04/05/2007

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2014

O.C. Institucional N° 0047

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	21 / 04 / 2014
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU		
Unidad Compradora (Código SICP)	1673		
ID del Llamado:	274.230	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	**RUC:**	2237441-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Sello automatico aclaracion de firma	unidad	Automatic	Chino	5	39.000	195.000
2	2	Sello de plastico redondo	unidad	Carimbos	Nacional	2	24.500	49.000
3	2	Sello fechador con hora	unidad	Trodat	austria	1	138.500	138.500
4	2	Sello foliador	unidad	Automatic	Chino	3	70.000	210.000
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
						TOTAL		592.500

SON GUARANÍES: Quinientos noventa y dos mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/04/2014	Hasta: 21/05/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Eugenio A. Garay y Cap. Juan Alberto Roa, Bº 12 de Junio, Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julián Carballo, Director General de Administración y Finanzas - Rectorado UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	5	592.500
							Total:		592.500

Griselda G. Valiente Duré
4.734.923
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Telefax: 441-447

RECIBIDO 02 MAY 2014

Lic. Julián E. Carballo
Director Gral. de Adm. y Fin.
U.N.C.@

FIRMA PROPIETARIO/A | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los casilleros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.